



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 549/2023

Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2023

VISTO

La solicitud de baja de dedicación de semiexclusiva a simple, presentada por la Méd. Silvina López Leg.11586 a su cargo de Ayudante A del área SIC y aprobada por Resolución DCS 505/2023.

El contenido de la Res. CSU 360/20 Reglamento de concurso de asistentes y ayudantes.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir los cargos vacantes de ayudante A DS en el área de trabajo en terreno;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 360/20;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área- Disciplina	Carrera
1	Ayudante A (21029203)	Simple	Área Salud Individual y Colectiva	Medicina

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Mg. María Verónica Grunfeld Baeza	Méd. Natalia Príncipe
Med. Mg. Pablo Badr	Méd. Mg. Diego Palomo
Med. Cecilia Castro	Méd. Federico Bugatti



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

ARTÍCULO 3º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en Trabajo en Terreno/área SIC, carrera de medicina.

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Med. Ana Illanes

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Med. Mauro Lizama

Veedor por el claustro de Alumnos: Valentina Smoilis.

ARTÍCULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, agréguese al expediente 3836/23 y dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese